



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión de Aviso : 30/04/2024
Vigencia de Aviso : Permanente
Información no Publicada : Manual de Operaciones (MOP)
Rubro al que Oertenece : Planamiento y Organización
Motivo de la Publicación : Se encuentra en proceso

Acciones dispuestas:

Se hace de conocimiento a la opinión pública que en la actualidad el Instituto Nacional de Salud del Niño no cuenta con el Manual de Operaciones (MOP), debido a que el Ministerio de Salud viene elaborando los nuevos Lineamientos para el Desarrollo de la Estructura y Organización de dicho documento, en reemplazo de aquellos aprobados mediante R.M. N° 475-2023-MINSA y derogados con R.M. N° 826-2023/MINSA; dichos lineamientos vienen siendo elaborados en virtud a lo indicado en el artículo 54 inciso 54.3 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM "Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado".

En ese sentido, en tanto se aprueben los Lineamientos por el Ministerio de Salud, los procedimientos internos del Instituto Nacional de Salud del Niño, se regirán basados en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA.

Breña, 30 de abril de 2024


Responsable de la Unidad
de Organización y Planificación

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Econ. Edith Constanza Llanos Chavez
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planamiento Estratégico